



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Radicado: D 201500002753

Fecha: 06/08/2015

Tipo: DECRETO

Destino: VERONICA



Por el cual concede vacancia temporal a unos docentes que vienen vinculados en Propiedad para ser nombrados en Período de Prueba, Nombra en Período de Prueba a otros docentes y Termina unos nombramiento provisionales en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del Docente, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día 17 de Junio de 2015, los concursantes de **BÁSICA PRIMARIA**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Culminado el proceso de escogencia y asignadas todas las plazas vacantes de acuerdo a la citación de los participantes conforme al total de las plazas vacantes definitivas de acuerdo con la reglamentación del concurso, en el caso de no asistencia a la convocatoria, según Artículo 18 Literal S., quedando listado de elegibles en espera para ser nombrados en período de prueba.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00



* El Período de Prueba de la Docente, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

* La Docente debe cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

* En audiencia Pública Realizada en el mes de julio de 2015, fueron elegidas y asignadas plazas que venían en vacante definitiva cuyos destinatarios, mediante comunicación escrita, presentaron renuncia a iniciar el Período de Prueba, autorizando ser retirados del listado de elegibles, por lo cual se hace necesario aceptar la renuncia a estos concursantes y retirarlos del listado de elegibles, son ellos:

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA
1	VERONICA ELIZABETH SERNA ALZATE	21.482.454	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS	6600000-082
2	LAURA CAROLINA MONTOYA MARTÍNEZ	21.533.541	C. E. R. DORADAS ALTO	TARAZA	4209400-001
3	CONSTANZA GOMEZ CARDONA	30.232.358	C. E. R. MANZANARES	TAMESIS	1668500-001
4	PAULA ANDREA RAMIREZ ECHEVERRY	32.150.377	C.E.R. JUAN IGNACIO TAMAYO	PEQUE	1184000-002
5	NURYS MARGARITA GUTIERREZ RICO	36.386.426	I. E. OCHALI	YARUMAL	8870020-010
6	MÓNICA PATRICIA SILVA VERGARA	39.443.305	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	SONSON	1834300-001
7	SANCHEZ RAMIREZ ANGELICA	52.911.131	C.E.R. EL RECREO	Nariño	1923500-001
8	JULIAN ANDRES GARCIA VILLAMIL	75.093.964	C. E. R. EL CAFE	ARGELIA	4060500-001
9	FREDY ALEXANDER GUTIERREZ PINTO	88.251.926	C.E.R. MIRANDITA	SAN CARLOS	4564901-001
10	LESLY FAYZURY CORREA VILLA	1.022.096.639	C. E. R. RENEGADO VALLE	PEQUE	1187500-002
11	LAURA ANDREA CORREA RUIZ	1.033.340.500	C. E. R. LA LLANADA	PEQUE	4250800-001
12	LINA MARIA GOMEZ HURTADO	1.035.421.811	C. E. R. EL CHUSCAL	SANTO DOMINGO	0503200-001
13	JULIANA LOPERA LOPERA	1.035.831.473	C. E. R. MEDIA LOMA	SAN ANDRES	0760500-001
14	CINDI CRISTINA LOPEZ BETANCUR	1.036.394.943	C. E. R. GUAYAQUIL	SONSON	4505300-001
15	ANDREA CORTES MONTOYA	1.036.933.648	C. E. R. SAN MARTIN	COCORNA	2095900-001
16	JOSÉ ARCADIO GARZÓN VALENCIA	1.037.499.358	I. E. R. AMANDA POSADA	ANORI	0969000-010
17	LAURA ISABEL VALENCIA VALENCIA	1.040.032.697	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN	ITUANGO	0900100-001
18	ALEJANDRA SOTO LÓPEZ	1.053.790.322	C. E. R. EL RECREO	ITUANGO	4195150-001
19	CARLOS ANDRES ALZATE CARMONA	1.102.799.788	C. E. R. SAN LORENCITO	ANORI	4179770-001

* Debido a que en el nivel de Básica Primaria, quedó listado de elegibles, se hace necesario llevar a cabo nombramiento en período de prueba de quienes continúan en la lista de espera para asignarle la plaza.

* Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario concederles Vacancia Temporal mientras dura el Período de Prueba.

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos





Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que vienen ocupando las plazas que se asignan a los educadores del listado de elegibles en espera.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

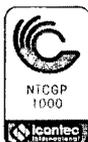
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Docente de Básica Primaria en Período de Prueba en las instituciones educativas que eligieron o se les asignó a los educadores que seguidamente se relacionan, quienes quedan retirados del listado de elegibles:

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA
1	VERONICA ELIZABETH SERNA ALZATE	21.482.454	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS	6600000-082
2	LAURA CAROLINA MONTOYA MARTÍNEZ	21.533.541	C. E. R. DORADAS ALTO	TARAZA	4209400-001
3	CONSTANZA GOMEZ CARDONA	30.232.358	C. E. R. MANZANARES	TAMESIS	1668500-001
4	NURYS MARGARITA GUTIERREZ RICO	36.386.426	I. E. OCHALI	YARUMAL	8870020-010
5	MÓNICA PATRICIA SILVA VERGARA	39.443.305	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	SONSON	1834300-001
6	PAULA ANDREA RAMIREZ ECHEVERRY	32.150.377	C.E.R. JUAN IGNACIO TAMAYO	PEQUE	1184000-002
7	SANCHEZ RAMIREZ ANGELICA	52.911.131	C.E.R. EL RECREO	Nariño	1923500-001
8	JULIAN ANDRES GARCIA VILLAMIL	75.093.964	C. E. R. EL CAFE	ARGELIA	4060500-001
9	FREDY ALEXANDER GUTIERREZ PINTO	88.251.926	C.E.R. MIRANDITA	SAN CARLOS	4564901-001
10	LESLY FAYZURY CORREA VILLA	1.022.096.639	C. E. R. RENEGADO VALLE	PEQUE	1187500-002
11	LAURA ANDREA CORREA RUIZ	1.033.340.500	C. E. R. LA LLANADA	PEQUE	4250800-001
12	LINA MARIA GOMEZ HURTADO	1.035.421.811	C. E. R. EL CHUSCAL	SANTO DOMINGO	0503200-001
13	JULIANA LOPERA LOPERA	1.035.831.473	C. E. R. MEDIA LOMA	SAN ANDRES	0760500-001
14	CINDI CRISTINA LOPEZ BETANCUR	1.036.394.943	C. E. R. GUAYAQUIL	SONSON	4505300-001
15	ANDREA CORTES MONTOYA	1.036.933.648	C. E. R. SAN MARTIN	COCORNA	2095900-001
16	JOSÉ ARCADIO GARZÓN VALENCIA	1.037.499.358	I. E. R. AMANDA POSADA	ANORI	0969000-010
17	LAURA ISABEL VALENCIA VALENCIA	1.040.032.697	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN	ITUANGO	0900100-001
18	ALEJANDRA SOTO LÓPEZ	1.053.790.322	C. E. R. EL RECREO	ITUANGO	4195150-001
19	CARLOS ANDRES ALZATE CARMONA	1.102.799.788	C. E. R. SAN LORENCITO	ANORI	4179770-001

ARTICULO SEGUNDO: Dar Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio	PLAZA	NIVEL
1	MONTOYA CALLE DIEGO ANDRES	3.414.803	C. E. R. MIRANDITA	San Carlos	4564901-001	Docente de Básica Primaria
2	ESPINOSA CORTES MARIA LUCELLY	21.491.276	C. E. R. SAN LORENCITO	Anorí	4179770-001	Docente de Básica Primaria
3	GUTIERREZ LOPERA BEATRIZ ELENA	21.816.502	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN	Ituango	0900100-001	Docente de Básica Primaria
4	GIRALDO DAVID LUZ MARINA	21.911.094	C. E. R. RENEGADO VALLE	Peque	1187500-002	Docente de Básica Primaria
5	HERNANDEZ CASTRILLON ENID DEL SOCORRO	22.034.391	C. E. R. EL CHUSCAL	Santo Domingo	0503200-001	Docente de Básica Primaria
6	LUJAN ECHAVARRIA MADIONIS ESTER	22.238.871	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000-010	Docente de Básica Primaria
7	GIRALDO TOBÓN OLGA LUZ	32.555.080	I. E. OCHALI	Yarumal	8870020-010	Docente de Básica Primaria



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

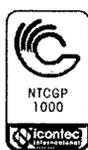
Secretaría de Educación

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio	PLAZA	NIVEL
8	TORRES MARIA MARGELICA	43.258.819	C.E.R. JUAN IGNACIO TAMAYO	PEQUE	1184000-002	Docente de Básica Primaria
9	RESTREPO IBARRA LUZ MERY	43.345.476	C. E. R. EL RECREO	Ituango	4195150-001	Docente de Básica Primaria
10	CARMONA OCAMPO ADRIANA CECILIA	43.382.313	C. E. R. EL CAFE	Argelia	4060500-001	Docente de Básica Primaria
11	CARRION LOAIZA ALLADID DE JESUS	43.477.324	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	Sonsón	1834300-001	Docente de Básica Primaria
12	GAÑAN ZAPATA VILMA INES	43.703.959	C. E. R. LA LLANADA	Peque	4250800-001	Docente de Básica Primaria
13	BEDOYA OSPINA MARIA DE LOS ANGELES	1.022.034.906	I. E. R. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	Venecia	1714000-013	Docente de Básica Primaria
14	RAMIREZ BOHORQUEZ LEIDY ALEXANDRA	1.045.107.954	C. E. R. GUAYAQUIL	Sonsón	4505300-001	Docente de Básica Primaria
15	LOAIZA VALENCIA ANGIE VIVIANA	1.047.970.756	C.E.R. EL RECREO	Nariño	1923500-001	Docente de Básica Primaria

ARTICULO TERCERO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **BÁSICA PRIMARIA**, a unos educadores que vienen vinculados en **Propiedad** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	VIENE VINCULADO EN
1	SANDRA MILENA MEJIA BEDOYA	43.861.807	Licencia en Educación Rural y Campesina	C.E.R. MIRANDITA	San Carlos	4564901-001	MONTOYA CALLE DIEGO ANDRES, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGOS del municipio de la Unión, plaza 1846990-003 - Docente de Básica Primaria
2	YOLIMA ANDREA AGUILERA ARROYO	1.038.108.210	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C. E. R. SAN MARTIN	Cocorná	2095900-001	GOMEZ PELAEZ NACSON DE JESUS, quien pasa a otro establecimiento	C. E. R. CACHIRIME del municipio de Valdivia, plaza 0849100-004 - Docente de Básica Primaria
3	YULIAN FERNANDO BARBOSA AMAYA	1.076.350.272	Normalista Superior	C. E. R. EL CHUSCAL	Santo Domingo	0503200-001	HERNANDEZ CASTRILLON ENID DEL SOCORRO, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. LA GRANIZO del municipio de Salgar, plaza 1576000-001- Docente de Básica Primaria
4	DANIEL EDUARDO MARQUEZ CONTRERAS	1.103.102.571	Normalista Superior	C. E. R. MANZANARES	Támesis	1668500-001	SUAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO, a quien se le terminó el nombramiento provisional	C. E. R. CACHIRIME del municipio de Valdivia, plaza 0849100-001- Docente de Básica Primaria

ARTICULO CUARTO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **BÁSICA PRIMARIA** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que les fueron asignadas.



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

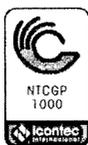
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	EDINSON EMILIO PAEZ CELY	7.186.665	Normalista Superior con énfasis en Tecnología e Informática	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	Sonsón	1834300-001	CARRION LOAIZA ALLADID DE JESUS, a quien se le termina el nombramiento provisional
2	OSCAR FERNEY LOPEZ CAIZA	13.040.037	Licenciado en Educación Básica Primaria	C. E. R. TRINIDAD NECHI	Amagá	1709500-002	GOMEZ GOMEZ ANDRES ALONSO, quien renunció
3	JORGE WILLIAM GARCÍA PAVAS	15.441.469	Licenciado en filosofía y Ciencias Religiosas	C. E. R. EL CAFE	Argelia	4060500-001	CARMONA OCAMPO ADRIANA CECILIA, a quien se le termina el nombramiento provisional
4	DARLIN ARLENE JARAMILLO CARMONA	32.353.632	Licenciada en Pedagogía Infantil	C. E. R. LA LLANADA	Peque	4250800-001	GAÑAN ZAPATA VILMA INES, a quien se le termina el nombramiento provisional
5	PAULA CONSTANZA GUERRERO BENAVIDES	36.753.556	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales	I. E. OCHALI	Yarumal	8870020-010	GIRALDO TOBON OLGA LUZ, a quien se le termina el nombramiento provisional
6	CLAUDIA ROCIO NOVOA CAMPOS	53.115.625	Licenciada en Biología	C. E. R. JUAN IGNACIO TAMAYO	Peque	1184000-002	TORRES MARIA MARGELICA, a quien se le termina el nombramiento provisional
7	SERGIO IVAN RIVERA GUZMAN	71.334.596	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN	Ituango	0900100-001	GUTIERREZ LOPERA BEATRIZ ELENA, a quien se le termina el nombramiento provisional
8	LAURA CORREDOR ACEVEDO	1.037.595.340	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Zaragoza	8950040-025	PINO SUAREZ LUISA FERNANDA, quien pasó a otro Municipio
9	NATALIA ANDREA MONTOYA OTALVARO	1.038.410.336	Normalista Superior	I. E. SAN LUIS	SAN LUIS	6600000-082	MORALES GARCIA GLORIA MARLENI, a quien se le terminó nombramiento provisional
10	JOHAN ANDRES MEJIA SALDARRIAGA	1.041.149.599	Normalista Superior	C. E. R. RENEGADO VALLE	Peque	1187500-002	GIRALDO DAVID LUZ MARINA, a quien se le termina el nombramiento provisional
11	ANGELA PATRICIA MARTINEZ CASTILLO	1.051.822.601	Normalista Superior	C. E. R. EL RECREO	Ituango	4195150-001	RESTREPO IBARRA LUZ MERY, a quien se le termina el nombramiento provisional
12	YURI ANDREA CASTIBLANCO CASTIBLANCO	1.070.751.991	Normalista Superior	I. E. R. AMANDA POSADA	Anorí	0969000-010	LUJAN ECHAVARRIA MADIONIS ESTER, a quien se le termina el nombramiento provisional
13	IVAN MACIAS CAICEDO	1.088.973.422	Normalista Superior	I. E. R. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	Venecia	1714000-013	BEDOYA OSPINA MARIA DE LOS ANGELES, a quien se le termina el nombramiento provisional
14	DIANA CATALINA FONSECA CASTRO	1.098.407.958	Normalista Superior	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	Dabeiba	2340020-022	CORDOBA TORRES JESUS, quien renunció
15	CINDY ALEJANDRA ALVAREZ	1.101.176.268	Normalista Superior	C. E. R. SAN LORENCITO	Anorí	4179770-001	ESPINOSA CORTES MARIA LUCELLY, a quien se le termina



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE
	MORENO						el nombramiento provisional
16	LIZETH PAOLA ARRIETA VERGARA	1.102.835.623	Normalista Superior	C. E. R. MEDIA LOMA	San Andrés	0760500-001	FERNANDEZ ZABALA ANGELA MARIA, a quien se le terminó el nombramiento provisional
17	ANDREINA ELENA VERGARA ARROYO	1.102.843.268	Normalista Superior	C. E. R. GUAYAQUIL	Sonsón	4505300-001	RAMIREZ BOHORQUEZ LEIDY ALEXANDRA, a quien se le termina el nombramiento provisional
18	JULIO EDUARDO JARABA ARROYO	1.103.102.586	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. LA PIEDRA	Guatapé	1998000-002	PEREA COSSIO MARIA ANTONIA, quien renunció
19	JENNIFER ANDREA CARDONA GARCIA	1.113.308.828	Normalista Superior	C.E.R. EL RECREO	Nariño	1923500-001	LOAIZA VALENCIA ANGIE VIVIANA, a quien se le termina nombramiento provisional
20	DOLY SUSANA GALINDEZ HERNANDEZ	1.130.625.077	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C. E. R. DORADAS ALTO	Taraza	4209400-001	BELLO DAVID ELVIA ROSA, quien pasó a otro establecimiento

ARTICULO QUINTO: Para los docentes que vienen vinculados en **Propiedad** y que pasan a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) **se le Concede Vacante Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO SEXTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEPTIMO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO OCTAVO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO NOVENO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

ARTICULO DECIMO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

Proyectó: Carmelita Castaño Santa, Julio 27 de 2015	Revisó: Julio César Blandón Tamayo	Revisó: Diana Bolero Martínez	Aprobó: Adriana Lucía Toro Ramírez
---	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

Handwritten scribbles or marks in the center of the page.